Firmante: BAEZA ALCARAZ, ANGEL 22/11/2017 01:51:01
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) el 35185c-aa03-ec83-1791-67184934

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE: Nº CSE/1100/1100799963/17/PA

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN ACELERADOR LINEAL MODELO CLINAC-DHX UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, mediante procedimiento abierto**,** por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 9 de noviembre de 2017, por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta,

LICITADOR	OFERTA REALIZADA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTUACIÓN
VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA S.L.	132.700,00€	0	32	32

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN ACELERADOR LINEAL MODELO CLINAC-DHX UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA".**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L.**

Tercero.-Adjudicar la contratación del expediente **Nº CSE/1100/1100799963/17/PA** que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN ACELERADOR LINEAL MODELO CLINAC-DHX UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"** a la

empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L.
NIF	B82246422
Importe adjudicado sin IVA	132.700,00 €
IVA aplicable	(21 %) 27.867,00 €
Importe total	160.567,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación	ÚNICA OFERTA

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a su notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el art.44 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente regulación.

Quinto.-Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación al adjudicatario, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la formalización del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I
Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz

Firmante: BAEZA ALCARAZ, ANGEL 22/11/2017 01:51:01
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) el 35185c-aa03-ec83-1791-67184934